	RESOLUCION N° 093-2016			Fecha de Vigencia:	Código:
	“Por la cual se designa líderes de proceso ante el sistema de gestión de calidad y sus responsabilidades ante el Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER”			28-10-2016	FOR-COM-07
Controlado:	Versión	Elaboró	Revisó	Aprobó	
NIT. 822000538-2	SI: X NO:	01	COORDINACION SGC	SUBDIRECCION	DIRECCION

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO

“IMDER”, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere los Acuerdos del concejo Municipal números 057 de 1995 y 040 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 872 de 2003 crea el Sistema de Gestión de Calidad de las entidades del Estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades.

Que el Departamento de la Función Pública, encargada de coordinar, dirigir y orientar la Implementación del MECI 1000:2005 en las entidades públicas, instruyó mediante circular 03 de 2005 en el numeral 4 la organización de grupos operativos.

Que la Ley 872 de 2003 crea el Sistema de Gestión de la Calidad de las entidades del Estado, y otorga a la máxima autoridad de cada entidad la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el Sistema de Gestión de la Calidad como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional.

Que es de interés del Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER, contribuir a logro misional del Ente y establecer la creación de un grupo interdisciplinario para trabajar el Sistema de Gestión de Calidad en la Norma Técnica ISO9001:2008 y NTCGP100:2009, con base en lo dispuesto en la Ley 872 y las demás normas que lo adicionan o modifica.

Que el Departamento Administrativo de la función pública ha recomendado que las entidades que estén obligadas o decidan implementar el Sistema de Gestión de Calidad basado en la NTCGP1000:2009 lo haga de manera coordinada con el Modelo Estándar de control Interno.

Que para tener una buena coordinación y manejo de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, se debe contar con la articulación planificada de cada dependencia de la entidad a fin de obtener óptimos resultados en la gestión del sistema integrado de la entidad.


Que para el logro de la finalidad institucional se hace necesario tener líderes en cada proceso en Sistema de Gestión de Calidad, cuyas responsabilidades se establecerán en la resolución.

Que en mérito de lo anterior expuesto,



CO241610

Dirección: Carrera 41 N° 33b-27 Barzal Alto
 PBX: (+57) 6 82 60 06-6 62 82 55
 Email: direccion@imdervillavicencio.gov.co


	RESOLUCION N° 093-2016			Fecha de Vigencia:	Código:
	“Por la cual se designa líderes de proceso ante el sistema de gestión de calidad y sus responsabilidades ante el Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER”			28-10-2016	FOR-COM-07
Controlado:	Versión	Elaboró	Revisó	Aprobó	
NIT. 822000538-2	SI: X NO:	01	COORDINACION SGC	SUBDIRECCION	DIRECCION

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar. El Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER, designa líderes de proceso a los siguientes servidores públicos de la Entidad:

PROCESO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO
GESTIÓN DIRECTIVA	Santos Manuel Brochero Torres	Director General
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Luz Yenny Hernández Elaica	Coordinadora del SGC
SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Humberto Carrillo Díaz	Profesional Universitario
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDADES FÍSICAS	Arley Alexander Turriago Ríos	Director Técnico
	Reiber Jhon Feria Hernández	Coordinador
	Diego Mamby Ramírez	Coordinador
	Jhon Alejandro Gordillo Rodríguez	Coordinador
CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Arley Alexander Turriago Ríos	Director Técnico
	Natalia Mejía Rojas	Profesional Universitario
	Christian Julián Barrero Muñoz	Ingeniero Civil
ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Arley Alexander Turriago Ríos	Director Técnico
	Jorge Vicente Prieto Rocancio	Tecnólogo
	Ángela María Huertas Díaz	Profesional Especializado
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Pablo Olimpo Pinzón Ortiz	Subdirector Administrativo Y Financiero
	Esperanza Elizabeth Morales Herrera	Profesional Universitario
	Hugo Ricardo Ladino López	Auxiliar Administrativo
ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	Pablo Olimpo Pinzón Ortiz	Subdirector Administrativo Y Financiero



	RESOLUCION N° 093-2016			Fecha de Vigencia:	Código:
	“Por la cual se designa líderes de proceso ante el sistema de gestión de calidad y sus responsabilidades ante el Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER”			28-10-2016	FOR-COM-07
	Controlado:	Versión	Elaboró	Revisó	Aprobó
NIT. 822000538-2	SI: X	NO:	01	COORDINACION SGC	SUBDIRECCION DIRECCION

	Luz Yenny Hernández Elaica	Profesional Especializado
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	Pablo Olimpo Pinzón Ortiz	Subdirector Administrativo Y Financiero
	Alfonso Zamudio Villarraga	Profesional Universitario
	Ana Emilia Madrid Sáenz	Profesional Universitario
	Alexander Mendoza Mena	Auxiliar Administrativo
	María Paula Nieto Rodríguez	Secretaria Ejecutiva
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Oscar Mauricio Motta Perdomo	Periodista

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD. El líder de proceso del sistema de Gestión de Calidad del Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER, tiene las siguientes funciones y responsabilidades frente al SGC de la entidad:


1. Impulsar la cultura de autocontrol en todas las aéreas de la entidad.
2. Revisar los resultados del Sistema de Gestión, la forma de operación de los procesos, la administración del riesgo, el direccionamiento estratégico, de manera permanente para asegurarse de la conveniencia, adecuación y preparando de esta manera en la entidad para una gestión eficiente, eficaz y efectiva en la prestación de los servicios.
3. Asegurar que se promueva la toma de conciencia de los requisitos de los usuarios (partes interesadas) en todos los niveles del Instituto Municipal de Deporte y Recreación.
4. Apoyar las actividades realizadas por el Representante de la Alta Dirección.
5. Realizar seguimiento al cumplimiento detallado de las actividades propuestas en la planificación de los cambios del SGC.
6. Recomendar pautas para la implementación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de la entidad.
7. Consolidar la información y hacer seguimiento al estado de las acciones correctivas, preventivas y de mejora llevadas a cabo en cada uno de los procesos.
8. Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas en los planes de implementación del Sistema.



CO241610

Dirección: Carrera 41 N° 33b-27 Barzal Alto
 PBX: (+57) 6 82 60 06-6 62 82 55
 Email: direccion@imdervillavicencio.gov.co

Página 3 de 1

	RESOLUCION N° 093-2016			Fecha de Vigencia:	Código:
	“Por la cual se designa líderes de proceso ante el sistema de gestión de calidad y sus responsabilidades ante el Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER”			28-10-2016	FOR-COM-07
	Controlado:	Versión	Elaboró	Revisó	Aprobó
NIT. 822000538-2	SI: X NO:	01	COORDINACION SGC	SUBDIRECCION	DIRECCION

9. Establecer canales de comunicación constante con la coordinación del Sistema de Gestión de Calidad, para que se mantenga el engranaje e integralidad de todo el sistema.
10. Documentar, las necesidades de creación, cambio y eliminación, los instructivos, procedimiento, manuales, caracterizaciones, formatos aplicables a cada proceso.
11. Presentación de información que sustente el estado de los procesos y desempeño del SGC con base en los objetivos estratégicos.
12. Hacer seguimiento al estado de las acciones correctivas, preventivas y de mejora resultado de la revisión de la gestión particular en cada área funcional de la entidad.
13. Estudiar, revisar y evaluar las metas, objetivos de política, en el marco de las políticas sectoriales.
14. Apoyar a la Alta Dirección en la Implementación y sostenibilidad de la NTC ISO9001 y NTCGP1000 mediante su participación y compromiso en el establecimiento de objetivos y procesos necesarios para el logro de resultados de acuerdo a los requisitos de los usuarios y las políticas institucional.
15. Adoptar las directrices, procedimientos, instructivos, entre otros, divulgados durante la fase de implementación del SGC de la entidad y mantener evidencia de lo que se realizó.
16. Diseñar e implementar mecanismos que permitan la medición de la satisfacción de los clientes y emprender acciones al respeto.
17. Divulgar los procedimientos documentados y demás información propia del proceso a todos los funcionarios de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los Veintiocho (28) días de Octubre de 2016.


SANTOS MANUEL PROCHERO TORRES
 Director General

Proyecto:

LUZ YENNY HERNÁNDEZ ELAICA
 Coordinadora del SGC

Revisó:
MARÍA PAULA NIETO RODRÍGUEZ
 Profesional de Jurídica



CO241610

Dirección: Carrera 41 N° 33b-27 Barzal Alto
 PBX: (+57) 6 82 60 06-6 62 82 55
 Email: direccion@imdervillavicencio.gov.co